

Villavicencio, Meta, 07 de marzo de 2023

Señor(a)
YOLIMA ZENITH ARÉVALO QUINTERO
C.C. N° 52.360.635 de Bogotá
Contratista

Ciudad.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES N° SGR-183 –CT-061 DE 2023.

Cordial saludo:



De conformidad con el contrato de la referencia que tiene como objeto: Contratar los servicios Profesionales de un Ingeniero Industrial especializado en Gerencia de recursos humanos, para ejercer las actividades de Asesor Técnico para el proyecto de inversión “**DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO ECONOMÍA NARANJA AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META, BPIN 2021000100183**”, me permito comunicarle que he sido designada como supervisora del contrato, en el cual adquiere las demás obligaciones que se desprenden de la Constitución Política de la República de Colombia, las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar y aquellas contenidas en otros apartes del presente documento y las consignadas específicamente en el alcance del objeto contractual:

1. Acompañar el proceso de implementación de los prototipos funcionales seleccionados para la financiación de las unidades productivas participantes.
2. Realizar acompañamiento y seguimiento técnico virtual y presencial cuando se requiera a proyectos de innovación seleccionados
3. Realizar el correcto archivo documental físico y digital en la plataforma Drive de los participantes seleccionados, así como los demás documentos asignados y emanados de la ejecución del proyecto .
4. Atender y solucionar las inquietudes de índole técnico y procedimental de los beneficiarios del programa de innovación empresarial, que sean requeridas para la aplicación de las herramientas y metodologías enseñadas.
5. Apoyar en la estructuración de informes de avance a la ejecución del proyecto.
6. Apoyar y acompañamiento a los operadores en el desarrollo de las actividades dentro del proyecto.
7. Apoyar en la supervisión de la ejecución de los proyectos seleccionados y asignados
8. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.



9. Presentar informes de ejecución de actividades para el pago.
10. Ejecutar las actividades del contrato bajo las orientaciones técnicas de UP HOLDING SAS.
11. Las demás actividades que le sean solicitadas de acuerdo con el objeto contractual.

- **Entregables:**

-  Seguimiento a mínimo 8 proyectos de innovación
-  Informe de ejecución técnica de mínimo 8 proyectos de innovación

Atentamente,

Marisol Carantón

MARISOL CARANTÓN AGUDELO
Representante Legal UP HOLDING S.A.S



Villavicencio, Meta, 07 de marzo de 2023

Señor(a)
LEYLA ASTRID MARULANDA ARIAS
Gerente Proyecto Impulsa Meta
C.C. N° 52.309.769 de Bogotá
Ciudad

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SGR-CT-183- N° 061 DE 2023.

Cordial saludo:

De conformidad con el contrato de la referencia que tiene como objeto “Contratar los servicios Profesionales de un Ingeniero Industrial especializado en Gerencia de recursos humanos, para ejercer las actividades de Asesor Técnico para el proyecto de inversión “**DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO ECONOMÍA NARANJA AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META, BPIN 2021000100183**”, me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del mismo, dicha labor se desarrollara de conformidad a los articulo 83 y 84 de la ley 1437 de 2011 y demás normas que la modifiquen, adiciones o complementen su labor consistirá:

1. Informar al contratista sobre el inicio de la ejecución del contrato siempre y cuando este cumpla con los requisitos en la cláusula de perfeccionamiento y ejecución.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
3. Verificar el cumplimiento frente al pago del sistema de seguridad social integral.
4. Informar al área jurídica los motivos o causas por las cuales deba suspenderse o terminarse el contrato.
5. Llevar el control sobre la ejecución y cumplimiento del contrato, informando oportunamente y durante el término de ejecución al área jurídica sobre cualquier situación de irregularidad, deficiente cumplimiento con la debida sustentación a fin de que se imponga los correctivos o sanciones a que haya lugar.



6. Emitir concepto técnico y recomendación oportuna a **UP HOLDING SAS** sobre la conveniencia de las prórrogas, modificaciones o adiciones al contrato.
7. Remitir al área jurídica copia de todas la comunicaciones recibidas y enviadas al contratista, así como de las actas, cuadros, informes y demás documentos producidos en desarrollo del contrato.
8. Informar al área jurídica cualquier, cualquier evento que altere o modifique las condiciones pactadas en el contrato, a fin de que se estudien y proyecten los actos respectivos para firmas de las partes.
9. Realizar el informe mensual de supervisión en donde se indique el estado de ejecución y el cumplimiento de obligaciones por parte del contratista.

Atentamente,

Marisol Caranton

MARISOL CARANTON AGUDELO
Representante legal UP HOLDING SAS.

